

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 3144

INT.: 2162

DOÑIHUE, 18 JUL 2022

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de permiso por compensación de tiempo el día 06 de julio del año 2022 en horario de 15:00 a 17:00 horas (2 horas), de Don (ña) **MARLEN DEL CARMEN VILLALOBOS SEPÚLVEDA**, Técnico Administrativo del CESFAM Municipal de Doñihue.

2.- Lo dispuesto por la Contraloría General de la República a través de su resolución N° 323 de fecha 23 de mayo de 2013, Resolución N°178 de fecha 16 de abril de 2014 y Circular N° 15700 del 16 de marzo de 2012.

VISTOS:

1.- Nombramiento del titular vigente.

2.- El Título I, párrafo 2°, artículo 17, inciso 1° de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2°, artículo 63.

4.- Decreto alcaldicio N° 1001 de fecha 16.05.2022, delega la facultad de firmar, bajo la fórmula "por Orden de la Alcaldesa", a don Gabriel Nicolás Díaz Campos, Administrador Municipal.

DECRETO:

1.- Concédase compensación de tiempo por trabajo realizado en CESFAM Municipal de Doñihue, al funcionario Don (ña) **MARLEN DEL CARMEN VILLALOBOS SEPÚLVEDA**, Categoría C, Nivel 12, Rut: [REDACTED] Técnico Administrativo del CESFAM Municipal de Doñihue, en el siguiente horario:

- El día 06 de julio del año 2022 en horario de 15:00 a 17:00 horas, quedando sin horas pendiente.

2.- Anótese, comuníquese y regístrese los antecedentes que correspondan en plataforma Web de la Contraloría General de la República denominada "Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado" y archívese.



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

GDC/LCB/NHA/JMS/mzb

Distribución:

1.- Arch. Depto. Salud

2.- Arch. Of. Partes



GABRIEL DÍAZ CAMPOS
"POR ORDEN DE LA ALCALDESA"
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE